AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARTHA LILIANA RIVERA TRUJILLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.117.486.375	CONTRATO No.	540-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - GT CAQUETA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Durante la ejecución del presente contrato entre el 22 al 28 de Febrero se realizaron las siguientes acciones: Reconocimiento de las 53 personas en proceso de reincorporación del municipio de Florencia asignadas con los siguientes estados: 44 activas, 7 ausentes, 2 en limitante temporal. Se cuenta con dos beneficiarias del AUTO 067 identificadas con los códigos JH-60-09048-01 y JH-60-12499-02. La población activa asignada se encuentra identificada así: 10 mujeres de la cual una es desvinculada, 3 PER con autoreconocimiento indígena, una de ellas mujer, tres adultos mayores, 3 PER acreditados con discapacidad. Se realizó validación de la asistencia del total de población activa, con el fin de verificar que se encuentren debidamente atendidos y cargadas sus asistencias psicosociales en SIRR, así, a corte 23/02/2022 se encuentran pendientes de atención siete PER, a quienes se les programó atención para los días 24 al 28 de febrero en las instalación de la ARN.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Tras revisada la población para el mes de febrero, no se cuenta con población asignada en reincorporación temprana por tal motivo ninguno cuenta para este periodo con pago de asignación única de normalización, el total de los 53 PER cuenta con su renta básica, y para el presente periodo se presento una novedad para el pago de la asignación mensual de dos PER de código 60-09396 y 60-08026 quien fue reportado por la profesional Kelly Johana Salazar a la orientadora mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero donde informa que validada la información estas dos personas no reportan asistencia del mes de diciembre por tal motivo no se efectuó el pago del desembolso para el mes de febrero.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Si bien en el periodo no se realizaron acciones puntuales de gestión territorial, se realizó un primer reconocimiento de la población asignada para la vigencia con el fin de conocer sus intereses, necesidades y situación actual respecto a su vinculación a la oferta institucional en salud, educación, inserción económica, sisbén, libreta militar, entre otros.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	En el periodo se realizo designación por parte de la coordinadora el apoyo en el diseño e implementación de la estrategia de inclusión laboral para el grupo territorial Caquetá donde se realizo el ejercicio de recolección de información para presentar el próximo mes la propuesta. Por otra parte, se realizó presentación vía mensaje de WhatsApp a la población asignada en estado activo. Se les envió por este medio refuerzo de la atención mensual con base en la Resolución 3232 en la cual se prorroga la fase de transición previstas para el reconocimiento de la asignación mensual en el marco del proceso de reincorporación y se programo la actividad para el mes siguiente.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	En el reconocimiento de la población asignada, se realizó mapeo de las 46 personas asignadas activas identificando que a 29 de ellas se les puede realizar visita domiciliaria para la atención individual y familiar. Se identifica que las PER vinculadas en FA a través de Maestro Itinerante, reciben clase mensualmente de manera presencial en las instalaciones de la UNAD CEAD Florencia.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.	Se realizó reconocimiento con las compañeras facilitadoras de Florencia, de los procesos e iniciativas comunitarias realizadas en la anterior vigencia y en las proyecciones para el año 2023, con el fin de identificar tanto la vinculación de PER a estos programas como la participación de nosotros los profesionales facilitadores.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	ATENCIÓN PSICOSOCIAL: verificación de las asistencias psicosociales de las 53 PER asignadas, evidenciado la asistencia de que 36 PER activas, se encuentran pendientes de atención siete PER y el cargue de la inasistencia de las PER con estado ausente. FA: Se cuenta con siete PER vinculados al modelo Maestro Itinerante. AUTO SAI 067: Validación de la asistencia psicosocial de las beneficiarias identificadas con los códigos JH-60-09048-01 y JH-60-12499-02, las cuales se encuentran debidamente cargadas. SOSTENIBILIDAD ECONOMICA: Se revisó base de seguimientos a proyectos productivos, por lo que se programa la ejecución de seguimientos para el mes de marzo.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARTHA LILIANA RIVERA TRUJILLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.117.486.375	CONTRATO No.	540-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - GT CAQUETA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.	Para el periodo entre el 22 al 28 de febrero de 2023 desde la ARN no se emitieron actividades de esta obligación, por tanto, se espera lineamientos para el cumplimiento de esta. No obstante, se cuenta un PER con código 60-06078 compareciente a quien se le realizará acompañamiento y sensibilización para la participación de las actividades TOAR. Así mismo se cuenta con la PER código 60-07605 quien es gestor de paz, validando el envio del informe bimestral que se debe remitir dado su estado, encontrando que este fue enviado oportunamente.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.	*Se realizó verificación de las asistencias psicosociales de las 55 PER asignadas, evidenciado el correcto cargue de 36 de ellas. El 28/02/2023 se realizará el respectivo cargue de los inasistentes y de las PER con estado ausente. *Se verifico el 23/02/2023 a 9 PER en SIRR asignados así: 7 en estado ausente 60-03142, 60-01052, 60-09235, 60-12614, 60-07647, 50-00150, 60-12510 y dos con estado Limitante Temporal 60-10973, 60-07892. Para estos casos se mantiene la orientación de la asesora jurídica del GT, quien indica que la PER para ser sujeto de atención el PER requiere que presente PQRSD de reactivación de beneficios, se realiza validación jurídica y ahí se determina si se reactiva o no. *El día 22/02/2023 se recibió lineamiento por parte de la orientadora de reincorporación sobre el correcto cargue de asistencias psico en el programa Arpa, usando el dispositivo biométrico, según lineamientos de la coordinación.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Teniendo en cuenta que las asistencias realizadas en el mes de febrero fueron mediante el dispositivo biométrico en la plataforma Arpa, no se cuentan con soportes físicos para realizar traslado a gestión documental.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	En el mes de febrero se participó de los siguientes espacios: *Asistencia al comité General de manera presencial *Inducción al proceso de reincorporación el día 24 de febrero.
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.	En el mes de febrero, se remitió la siguiente información: *Reporte de no atendidos del mes de febrero de 2023 *Reporte de la ficha de información correspondiente al mes febrero de 2023, mediante correo electrónico del 28 /02/2023 a la orientadora de reincorporación
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	*Con un equipo de profesionales que atienden población de Florencia se inicio a construir la estrategia de corresponsabilidad el cual tendra como objetivo fortalecer los componentes de la ruta de reincorporación.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplio con las obligaciones generales del contrato desde la obligación número uno (1) al numeral veintiocho (28).

MARTHA LILIANA RIVERA TRUJILLO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES

Fecha VoBo: 28/02/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co